



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Bogotá D. C., veintiocho (28) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Rad. No. 2020-00778

Teniendo en cuenta el escrito allegado por intermedio del correo institucional de esta sede judicial, este despacho DISPONE:

Previo ordenar el emplazamiento del demandado, **REQUIÉRASE** a la parte actora, para que intente la notificación del extremo pasivo a la dirección física aportada en el libelo de la demandada y en el formato de servicios para personal, esto es a la Carrera 17 No. 106-10 apartamento 401 barrio san patricio de la ciudad de Bogotá, lo anterior para evitar futuras nulidades.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ

Juez (1)

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en **ESTADO No.015**
Fijado hoy 01 de marzo de 2022 a la hora de las 8:00AM


Nidia Airline Rodríguez Piñeros
Secretaría

fmca